

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 11 de febrero de 2021 ingresa al Despacho con solicitud y para continuar trámite.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2018-00107

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.** RELEVAR en el cargo de liquidador al designado mediante auto del 19 de febrero de 2020, dado que no se apersonó del cargo que le fue designado.
- 2.** En consecuencia, DESIGNAR como LIQUIDADOR a ÁLVARO BARRERO BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.103.315, quien registra como dirección de notificación carrera 15 #13-35, casa 45 Condominio Aventura, Bogotá, correo haroldmartinezagallego@gmail.com y teléfonos 3221562 y 3102192905, quien deberá conforme el artículo 49 del Código General del Proceso concurrir a tomar posesión del cargo.
- 3.** Dado lo anterior, por Secretaría comunicar dicha designación al auxiliar de la justicia por telegrama o por el medio más expedito posible dejando para el efecto las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 032 del
24 DE JUNIO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaría

Firmado Por:

**AROLDO ANTONIO GOEZ MEDINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 056 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e05e6d969b8c85cf110fb453863da439059da3d0f8ba0061e9f284bef9f5221

Documento generado en 23/06/2021 08:28:17 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**